Sesión 107ª

Presentes:
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
Dr. Zubiaur
Dr. Lacava
Sr. Lizena

Día 21 de noviembre del año 1907.-

Abierta la sesión siendo las cuatro p. m. se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, resolvió:

Exp. 10957 - Mandar pagar por Tesorería á la órden del C. Escolar 14º la suma de quinientos pesos moneda nacional para sufragar los gastos que demande la celebración de fiestas de fin de curso en las escuelas del mismo, debiendo reintegrar dicha suma tan pronto como disponga de fondos propios.-

-,,- 9971 - Mandar liquidar á favor de la subpreceptora de la escuela nocturna B. del C. Escolar 7º Dª Sara de Meyer los haberes que le corresponden por los servicios prestados por la misma desde el 6 de Julio hasta el 10 de Septiembre ppdo.-

-,,- 10926 - Pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.-

Sin exp. - Autorizar la inversión de la suma de treinta y cinco pesos moneda nacional en el pago del alquiler de un piano ocupado para la fiesta realizada en el salón de Conferencias del H. Consejo por los alumnos de la Escuela Nº 2 del C. Escolar 2º.-

Exp. 10622 - Autorizar á las Escuelas Nos. 2, 5, 8, 13 y 14 del C. Escolar 10º para la celebración de fiestas con motivo de la terminación del presente curso escolar aprobándose los programas elevados por las mismas.-

-,,- 10568 - Contestar de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión didáctica y archivar este expediente.-

-,,- 9446 - Ordenar la devolución de los haberes correspondientes á veinte y seis días

de servicio, que le fueron descontados á la maestra de 3ª Categoría de la Escuela Nº 3 del C. Escolar 14º por resolución de fecha 16 de Octubre ppdo. Da. Ana Matilde San Martín. —

Exp. 7674. Mandar pagar por Tesorería á la órden de Don José Luis Cantilo, Presidente del C. Escolar 1º, la suma de tres mil pesos moneda nacional que se le acordó para la realización de los Concursos de composición, dibujo y Ejercicios Físicos, que se realizarán el día 25 del corriente y de cuya inversión deberá rendir cuenta en oportunidad. —

Hacer constar que con fecha 19 del actual se resolvió lo siguiente:

–"– 7674. 1º. Contribuir con la suma de tres mil pesos moneda nacional para la realización de los Concursos de Composición, dibujo y Ejercicios Físicos, que por iniciativa del C. Escolar 1º y bajo los auspicios del H. Consejo Nacional se llevará á efecto en el local de la Sociedad Rural Argentina el día Lunes 25 del corriente á las tres p. m. —

2º. Invitar para este acto al Excmo. Señor Presidente de la República, Ministros, Miembros del H. Congreso, Intendente Municipal, Jefe de Policía, Consejos Escolares de distrito, periodistas y Congreso de la Prensa. —

–"– 10956. Dictar el "acuerdo" siguiente:

Art: 1º. De conformidad á los planos adoptados por el H. Consejo Nacional, se resuelve la construcción de los edificios escolares en las provincias que á continuación se expresan, determinándose el tipo correspondiente:

Corrientes: Escuela Nº 25. Yatayty, Calle Nº 26 Puerto Lavalle, tres aulas. Escuela Nº 12, Lomas y Nº 8 Estación Yofre, dos aulas; escuela Nº 9 Parada Acuña y Nº 5 Berón de Astrada, una aula. —

Entre Ríos: Escuela Nº 2 Federal, Nº 6, Sa

leyan; No. 7, Irolirio; No. 8, Caseros; No. 14, Colonia Alemana y No. 16, Estación Camp, de dos aulas.

La Rioja: Escuela No. 11 Villa Bustos y No. 18 Villa Unión, de tres aulas; escuela No. 19, Aminga y No. 2 Malligasta, de dos aulas; escuela No. 25, Tacanita, de una aula.

Mendoza: Esc. No. 20 Campamento de dos aulas.

San Juan: Escuela No. 18 Calle Larga y No. 28 Cabecera del Barrial, de dos aulas; escuela No. 19, Bella Vista, de una aula.

San Luis: Escuela No. 16, Piedra Bola, No. 32 Sauce, y No. 10 Hipódromo, de dos aulas; escuela No. 22, Tras la Loma y No. 24 San Francisco, de tres aulas.

Santa Fé: Escuela No. 12, Timbues, de cuatro aulas. Escuela No. 14 Pavon Arriba y No. 19 Aldao de dos aulas; escuela No. 15 Irigoyen, de tres aulas.

Santiago del Estero: Esc. No. 10 Arenias, No. 11 Guardia Escolta y No. 24 Rubia Morena de dos aulas; esc. No. 25 Majada, No. 12 Carrillo, No. 27 El Dorado, No. 20 Paso del Saladillo, No. 3 Palos Quemados y No. 15 Santa Ana, de una aula.

Tucuman: Esc. No. 26 Marapa, No. 14 Amberes y No. 27 Quilmes, de dos aulas; esc. No. 11 El Mollar, No. 22 La Esquina, y No. 20 Bajastiné, de una aula.

Los edificios se sacarán á licitación pública de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones, pudiendo los proponentes hacer propuestas para construirlos con materiales comunes, como ser cimentación de piedra y mezcla de cal, con murallas de adobe, en caso que en la localidad no fuera de uso el ladrillo por ser excesivamente caro ó porque no lo fabriquen. Así mismo, podrán expresar la clase de materiales que emplearian en los pisos, tirantería y techos si no pudieran satisfacer á los detalle

de construccion aprobados por el consejo.
Artº 3º Al objeto de representar al consejo Nacional en cuanto se refiere á la licitación, certificado de las obras y el fiel cumplimiento de los contratos que celebren por aquel concepto, nómbrase á las siguientes Comisiones en las provincias donde aun no están organizadas:
Entre Rios: Presidente: Dr. Emilio Villafañe - Juez Federal - Sr. Manuel P. Antequeda - Presidente del Consejo de Educación - Señor Fermin Uzin - Inspector Nacional -
Mendoza: Presidente: Dr. Pedro J. Lucero - Juez Federal - Dr. Emilio Jofré - Presidente del Consejo de Educación - Sr. Santos Biritos - Inspector Nacional -
San Juan: Presidente: Dr. Secundino Navarro - Juez Federal - Sr. Cárlos Conforti - Presidente del Consejo de Educación - Sr. Modesto Salcedo - Inspector Nacional -
Santa Fé: Presidente: Dr. Nicolás Vera Barros - Juez Federal - Dr. Juan P. Beleno - Presidente del Consejo de Educación - Sr. Flavio Castellanos - Inspector Nacional -
Santiago: Presidente: Dr. Paciente Justo Luna - Juez Federal - Sr. David C. Garcia - Presidente del Consejo de Educación: Dr. Juan J. Besares - Inspector Nacional -
Tucuman: Presidente: Dr. José Ignacio Araoz - Juez Federal - Dr. José Marino - Presidente del Consejo de Educacion Dr. Ramon V. López - Inspector Nacional -
Artº 4º: - Las Comisiones á que se refiere el artº anterior, una véz realizada la licitacion, elevarán todos sus antecedentes á este Consejo, informando sobre las propuestas y haciendo las observaciones que estimasen convenientes á fin de llevar á cabo la construccion proyectada, aunque sea variando los materiales en los casos de indispensable necesidad, pero conservando en un todo las dimensiones y las condiciones de luz y aire que se determi-

nan en los planos.
Art.o 5.o Las comisiones de que habla el artículo anterior podrán nombrar comisionados ó sub-comisiones locales compuestas de personas respetables con el objeto de que vigilen las obras y soliciten de los vecinos pudientes la cooperación con dinero ó materiales para el edificio escolar, vinculando de ese modo á las familias con los intereses escolares.—
Art.o 6.o Las propuestas para ser admitidas en licitación deberán ser hechas por empresarios de obras ó personas abonadas que llenen las prescripciones del pliego de condiciones.
Art.o 7.o Las Comisiones Edificadoras en caso que lo consideren necesario podrán indicar al Consejo Nacional la conveniencia de emplear casas de madera, en tales ó cuales localidades, por razones de clima ó bien por escasés de materiales de construcción. En tal caso determinarán el itinerario más económico y adaptable para el transporte en carros de los materiales correspondientes.—
Art.o 8.o El gasto que demande el cumplimiento de este acuerdo se imputará á la partida destinada para el cumplimiento de la Ley 4874.
Art.o 9.o Dirígase la nota acordada á los señores Jueces Federales y Presidentes de los Consejos de Educación que han sido designados para formar las Comisiones á que se refiere el art.o 3.o pidiéndoles quieran prestar este nuevo é importante servicio á los intereses generales de la educación pública y especialmente á los que se refieren á la Provincia donde desempeñan sus funciones.
Art.o 10.o Dése á la Inspección General de Provincias la participación

que le corresponda para la realización de lo dispuesto en este acuerdo.-
Art. 11:- Por Secretaría se remitirán á las Comisiones respectivas, los planos y pliegos de condiciones correspondientes á los edificios que se proyectan para que sirvan de base para la licitación pública, la que deberá hacerse por medio de avisos en uno ó dos diarios por el término de treinta días.-

Exp. 7014. adquirir del señor D. Pablo Saravia y con destino á la Escuela Nacional No. 7, Algarrobal, Depto. Anta, Prov.a de Salta, la casa de su propiedad que ofrece en venta y cuyo plano corre agregado á este expediente, sita en dicho lugar y compuesta de cinco habitaciones, un pasadizo, dos galerías, patio, y una ramada, etc, por la suma de ocho mil pesos m/nal.-
2o.- Aceptar y agradecer la donación que el referido Sr. Saravia hace al H. Consejo de seis hectáreas de terreno contiguas al edificio adquirido.-
Solicítese del Poder Ejecutivo la autorización correspondiente.-

-"- 10686. mandar proveer el pedido de muebles solicitado en este expediente por la Inspección General de de Provincias.-

-"- 8152. mandar pagar á favor de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires la suma de ciento treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, importe de la participación que le corresponde de acuerdo con lo convenido con este Consejo en fecha 4 de noviembre de 1905 por herencias y sucesiones vacantes.-

-"- 9791- 1o. Autorizar al Encargado Escolar de Campacho para que firme un contrato de locación por la casa que ocupa la Escuela No. 4 en las condiciones siguientes:

plazo: un año, renovable á voluntad del H. Consejo; alquiler treinta y cinco pesos mn.; reparaciones futuras y pago de impuestos por cuenta del propietario, obligándose, al mismo tiempo, á colocar piso de tablas en el salon indicado por el Inspector Arancibia, durante el primer mes de las próximas vacaciones.

2º - Pedir á dicho C. Escolar remita, en oportunidad, el referido contrato.

Exp. 10140 - Autorizar á la Inspección de Territorios para que firme el contrato de locación de la casa de Don Angel Russomando, en Colonia Sarmiento (Chubut) bajo las siguientes condiciones:

a) plazo un año, prorrogable á voluntad del H. Consejo, mediante el alquiler mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

b) gastos de conservación, reparaciones é impuestos, por cuenta del propietario quien se obliga á efectuar dentro del plazo de dos meses á contar desde la firma del contrato, las siguientes reparaciones: sacar un tabique á fin de dejar un salon de 8 metros por 4, colocar piso de tablas en todos las piezas; blanqueo general; colocación de vidrios y cerraduras en puertas y ventanas, debiendo entregar la casa en perfectas condiciones de seguridad y corriendo los alquileres desde el día de la entrega.

-"- 9152 - 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 22 de octubre último, recaida en el expediente Nº 9152-S.

2º Abonar al Sr. José Luchini, propietario de la casa que ocupa la Escuela Nº 3 de Sampacho, el alquiler mensual de setenta y cinco pesos, previo retiro de dos tabiques interiores y colocación de pisos de madera á los dos nuevos salo-

nes que quedarían habilitados, manifestando á dicho propietario que este precio no se considera equitativo.-
3º Dirigir nota al E. E. comunicándole que no debe firmar contrato alguno y hacerle presente al mismo tiempo que al elevar los expedientes deben venir informados como corresponde.

Exp. 10645. Acordar al E. E. de Gral. Acha la suma de veinte pesos para sufragar los gastos que demande la celebración de las clases públicas de fin de curso, debiendo ser remitidos por giro contra la Sucursal del Banco de la Nación en Santa Rosa de Toay.

–„– 10423. Aprobar el gasto de veinte y cuatro pesos efectuado por el E. E. de Río Colorado en el traslado de las escuelas Nº 14 y 18 de Río Negro.-

–„– 10032. Justificar con goce de sueldo las cinco inasistencias en que ha incurrido durante el mes de octubre ppdo. el Director de la Escuela Nº 26 de Misiones (Concepcion) Don Martin Duarte.-

–„– 10765. Autorizar al C. Escolar de Posadas (Misiones) para anticipar en una semana la clausura de las escuelas de su dependencia en vista del mal estado sanitario de la población.

–„– 8709. Estar á lo resuelto con fecha 18 de Septiembre último, atento á lo informado por la Inspección Gral. de Territorios.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis p. m. –

[signature] Franco

[signature]